



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE MARZO DE 2013

No. 1566

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el responsable del Sistema de Administración Documental y Atención Ciudadana que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, como Ente Público tiene inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales 3

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados en el Centro de de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, durante los días que se indican 4
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al año 2013 y enero 2014, para efecto de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 5
- ◆ Aviso mediante el que se da a conocer el nuevo correo electrónico de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para efecto de los Actos y Procedimientos competencia de esta Oficina 6

#### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos en General, competencia de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al año 2013 y enero de 2014 7

#### Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 9

Continúa en la Pág. 2

## SECRETARÍA DE SALUD

**DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5, fracción IX y 24, fracción XXII de la Ley de Salud del Distrito Federal; 5, fracción I; 26, fracciones II y X; 33 Ter, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y los Lineamientos Generales para la Adquisición de Material de Curación con Criterios de Transparencia, Legalidad, Eficiencia, Sustentabilidad, Honradez y Óptima Utilización de los Recursos, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y para el Segundo y Tercer Nivel, el Catálogo de Insumos.

Que para la adquisición de Insumos para la Salud, las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, entre los que se encuentra la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, están sujetos a la observancia del Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y, para el Segundo y Tercer Nivel, del Catálogo de Insumos para la Salud, documento expedido por el Consejo de Salubridad General de conformidad con la Ley General en la materia.

Que conforme a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Material de Curación con Criterios de Transparencia, Legalidad, Eficiencia, Sustentabilidad, Honradez y Óptima Utilización de los Recursos del Gobierno del Distrito Federal, publicados el 24 de julio del 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, resulta necesario para las instancias del Distrito Federal que no forman parte del Sistema Nacional de Salud, el establecimiento de un "Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación", lo cual contribuirá a homogeneizar las políticas de adquisición de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y garantizar la eficiencia, sustentabilidad y óptima utilización de los recursos.

Que el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de julio del 2012, se actualiza permanentemente con la finalidad de tener al día la lista de material de curación.

Que la primera actualización del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se publicó el 28 de diciembre del 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que la Secretaría de Salud, a través del área competente está encargada de recibir, estudiar y resolver las solicitudes de actualización que formulan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y, con la participación de especialistas de las Unidades Hospitalarias de la Secretaría y representantes de academias, consejos médicos y de especialidades, se revisaron las solicitudes de actualización de material de curación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, expido el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

#### INCLUSIONES CATÁLOGO MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
<b>APÓSITOS</b>		Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable	
	060.088.0827	10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 piezas.	Médicas y Quirúrgicas
	060.088.0835	40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y estarán vigentes en tanto no se sustituyan.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 06 de marzo de 2013

(Firma)

**DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA**  
**SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**